

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
PAGO DE DERECHO DE PANTEÓN QUE OTORGA EL DEPARTAMENTO DE PANTEONES.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	SHA/DSA/DP/29	
Es el pago correspondiente que permite conservar los derechos de temporalidad sobre una fosa, de lo contrario se considerará que se encuentra en estado de abandono.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115, fracción III, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
	Artículo 87, inciso b) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México			
	Artículos 9, fracción I y 29 del Reglamento de Panteones del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Comprobante de pago por pago de derechos de panteón		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del interesado y cuando estén próximos a vencer los derechos de fosa.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	No aplica.			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar Sí o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Acta de defunción (por primera vez, posterior a los 7 años).	Sí	0	Artículo 29 del Reglamento de Panteones del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.	
2. Recibo anterior (refrendo anual).	Sí	0		
3. Exhibir línea de captura por concepto de derechos expedidos por el Departamento de Panteones.	Sí	2		
4. Recibo de pago.	Sí	2		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	



INSTITUCIONES PÚBLICAS						
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El ciudadano solicita realizar el pago de refrendo anual, posterior a los 7 años de la inhumación al Departamento de Panteones, comprobando que la fosa está al corriente con el último pago de refrendo, si es por primera vez deberá presentar el original del Acta de Defunción.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos.					
COSTO MÁXIMO:	Adulto 1.00 Unidades de Medida y Actualización (\$113.14)	Artículo 155, fracción II, incisos A) y B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
	Infantil 0.50 Unidades de Medida y Actualización (\$56.57)					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	El Departamento de Panteones proporciona la línea de captura que podrá ser pagada en los bancos autorizados en caso de pago en efectivo.					
OTRAS ALTERNATIVAS:	La línea de captura proporcionada, podrá ser pagada en la misma oficina, con tarjeta de crédito o débito por medio del uso de la terminal bancaria autorizada o escaneando el código QR con un teléfono celular podrá pagarse en el portal de pagos electrónico del Municipio.					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	No será procedente el trámite si no cumple con los requisitos, no acredita la titularidad de la fosa o por falta de presencia del solicitante.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No aplica.					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Secretaría del H. Ayuntamiento				Departamento de Panteones		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Nicolás Bravo	NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Huixquilucan			
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a jueves de 9:00 a 15:30 horas y viernes de las 9:00 a 14:30 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	16675402	No aplica	No aplica	panteoneshuix@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	Departamento de Panteones					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Blanca Judith Hernández Aranda					
DOMICILIO:	CALLE:	Galeana	NO. INT. Y EXT.:	4		

COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Huixquilucan
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a jueves de 9:00 a 15:30 horas y viernes de las 9:00 a 14:30 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	16675402	No aplica	No aplica	panteoneshuix@hotmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasa si no se pagan los derechos de panteón?				
RESPUESTA:	Si no se pagan los derechos de panteón, se pueden aplicar recargos o incluso la pérdida del derecho a usar el panteón.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo se pueden pagar los derechos de panteón?				
RESPUESTA:	Se pueden pagar en efectivo en los Bancos autorizados o con tarjeta de crédito o débito en la oficina de panteones.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo se deben pagar los derechos del panteón una vez cumplido los 7 años de inhumación?				
RESPUESTA:	Los pagos se deben realizar anualmente.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. BLANCA JUDITH HERNANDEZ ARANDA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PANTEONES</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MTRA. ALMA ROCÍO ROJAS PÉREZ SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>04 de febrero de 2025</p>
---	--	---



Centro		Hnixquilucan	
52760		De lunes a jueves de 9:00 a 15:30 horas y viernes de las 9:00 a 14:30 horas	
85	1687402	No aplica	No aplica
No aplica			
¿Qué pasa si no se pagan los derechos de patente?			
Si no se pagan los derechos de patente, se pueden aplicar sanciones o incluso la pérdida del derecho a usar el patente.			
¿Cómo se pueden pagar los derechos de patente?			
Se pueden pagar en efectivo en los bancos autorizados o con tarjeta de crédito o débito en la oficina de patentes.			
¿Cuándo se deben pagar los derechos de patente una vez cumplido los 7 años de inscripción?			
Los pagos se deben realizar puntualmente.			
FECHA DE ACTUALIZACIÓN		VISADO	
04 de febrero de 2025			
			